

PL 4880
Sobre S/N
INSISTENCIA

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO
COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LAS FIESTAS
RELIGIOSAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, PASCO Y
SAN MARTÍN**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las siguientes fiestas religiosas de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín, convocando al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales respectivos, para que prioricen las acciones correspondientes de acuerdo con sus competencias y atribuciones:

- a) *La fiesta de las cruces del distrito de Luricocha de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho*
- b) *La festividad en honor a la milagrosa imagen del Señor de Áncara del distrito de Paucartambo de la provincia de Pasco del departamento de Pasco*
- c) *La fiesta de Santa Rosa Raymi de la comunidad nativa de Kechwa Wayku de la provincia de Lamas del departamento de San Martín.*



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/06/25 - 16:07:11
FECHA DE REGISTRO: 10/06/25 - 16:07:11

Registro: 25-0011372 Clave: 1026

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día trece de marzo de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

veinticinco.

En Lima, a los diez días del mes de junio de dos mil


EDUARDO SALHUANA-CAVIDES

Presidente del Congreso de la República



CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

